



Ciudad de La Punta, 22 de Abril de 2015.-

VISTO:

La Nota N° 028-HCDCDLP-2015 presentada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de La Punta, Dr. Dario Rosas Curi, y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Intendente ha solicitado licencia desde el día 23 de abril al día 27 de abril de 2015 inclusive, por razones de naturaleza política;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Art. 1º: Aprobar el pedido de licencia presentada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de La Punta, Dr. Dario Rosas Curi, desde el día 23 de abril al día 27 de abril de 2015 inclusive.-

Art. 2º: Mientras dure la licencia solicitada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de La Punta, Dr. Dario Rosas Curi, El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Sr. Luis Gustavo Calderón, estará a cargo del Ejecutivo Municipal.-

Art. 3: El Presidente del HCDCDLP delega a la Vicepresidente, Concejal Rosa Ester Pereira la PRESIDENCIA del HCDCDLP mientras dure su licencia según lo estipulado en el art. N° 25 de la Ordenanza N° 10 HCDCDLP-2008.-

Art. 4: De Forma.-

Ivana Riva
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Sergio R. Porporatto
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Luis Gustavo Calderon
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Rosa Ester Pereira
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Vanina E. Rosales
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta